

INFORME SECRETARIAL: JUNIO 14/2022.

. La señora Juez se encontraba de permiso los días 02 y 03 de junio de 2022

.A partir del día 06 de junio de 2022 le fue concedida licencia de maternidad.

.El día 09 de junio avante, se realiza el nombramiento de la nueva titular del despacho por parte del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

A la fecha, la parte interesada no ha realizado la notificación al demandado ANDRES FELIPE SALAZAR. en las direcciones indicadas en la demanda

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA .

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00229-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena la notificación del demandado Andrés Felipe Salazar Henao, al correo electrónico: pipesalaz107@hotmail.com, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra, lo que hará la parte interesada a motu proprio, de no lograrse la misma se ordena a la dirección física indicada en la demanda, calle 66ª Nro.11-108 de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Para lo cual cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeeth', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 094 del 15/06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario